



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Resolución de contrato
Demandante:	Constructodo de la Sabana S.A.S. en intervención
Demandado:	Siara Viviana Muñoz Maldonado
Radicado:	630013103002-2023-00032-00
Asunto:	Acepta desistimiento de Recursos

Conforme a lo dispuesto en el art. 316 del CGP, y estando dentro del término de ejecutoria, se acepta el desistimiento de los recursos interpuestos por la apoderada judicial de la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda (doc.10), conforme a la solicitud visible en el doc. 12 del expediente digital. De acuerdo con lo dicho, la providencia materia del asunto queda en firme.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9db10f6bf6c70c859ea5bdd76ae7197561383cf40532633bb8e73f9c2aa01882
Documento generado en 26/06/2023 01:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>